

Dirección Logística
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. DE 2019

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta "

LA DIRECCION LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial la estipulada en el Decreto 925 del 29 de Agosto de 2017 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la Ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística, código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística adscrita a Secretaría General, mediante Decreto 925 del 26 de Agosto de 2017, la expedición de los Actos Administrativos que deben emitirse para la consecución de los objetivos misionales a cargo de la Secretaria de Salud, en aplicación del plan de desarrollo BOLIVAR SÍ AVANZA -GOBIERNO DE RESULTADOS", en relación con los procesos de traspaso de dominio y cesión a título gratuito de bienes muebles entregados en comodato a las Empresas Sociales del Estado adquiridos a través de los contratos N° 1112 de Octubre 9 de 2013, celebrados por el Departamento de Bolívar, dentro de la ejecución del Proyecto DOTACION DE AMBULANCIAS TERRESTRES Y FLUVIALES PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO A 30 IPS DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Lo anterior con cargo al presupuesto de funcionamiento e inversión asignado a su respectiva unidad ejecutora, independientemente de su cuantía, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaria de Salud de la Gobernación de Bolívar, mediante oficio GOBOL-19-040618, de fecha 26 de Agosto de 2019, solicita a esta Dirección el traspaso de los vehículos entregados en comodato mediante los CONTRATOS DE COMODATOS NUMEROS:

- 934 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CORDOBA- BOLIVAR.
- 940 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE ARJONA.
- 933 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI CARMEN DE BOLIVAR
- 948 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.
- 945 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE MORALES.
- 944 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO DE SOPLAVIENTO- BOLIVAR
- 941 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN FERNANDO -BOLIVAR.
- 937 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO- BOLIVAR.
- 935 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA - BOLIVAR.
- 946 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA-BOLIVAR.
- 942 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE LOCAL SAN JUAN DE PUERTO RICO- BOLIVAR
- 1935 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE- BOLIVAR
- 936 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR.
- 938 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBANA- BOLIVAR.
- 947 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO.
- 943 DEL 24 DE ENERO DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA ESE LOCAL SAN PABLO- BOLIVAR.

Remitiendo documentación para ello correspondiente a Dieciséis (16) Vehículos Nissan Línea D22/ NP300 4X4, Tipo Camioneta (Vehículo de Emergencia) Carrocería: Ambulancia, MODELO 2013 respectivamente:

BOLÍVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS

	PLACA	ESE	MODELO	ENTIDAD	ESTAMPILLA PAZ Y SALVO TRASPASO GOBERNACION DE BOLIVAR	DERECHO DE TRANSITO	TRAMITE RUN
1	OCV047	CON CAMAS DE CORDOBA	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
2	OCV048	ESE SAN JUAN NEPOMUCENO	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
3	OCV049	ESE CENTRO DE SALUD-CARMEN DE BOLIVAR	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
4	OCV051	ESE SANTAMARIA DE MOMPOX	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
5	OCV052	ESE SAN SEBASTIAN DE MORALES	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
6	OCV053	ESE SARA CASTILLO SOPLAVIENTO	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
7	OCV054	ESE SAN FERNANDO	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
8	OCV056	ESE. SAN JUAN NEPOMUCENO	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
9	OCV057	ESE SANTA CATALINA	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
10	OCV058	ESE SANTA ROSA DE LIMA	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
11	OCV059	ESE SAN JUAN DE PUERTO RICO-TIQUISIO	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
12	OCV060	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
13	OCV061	ESE HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
14	OCV062	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
15	OCV063	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
16	OCV064	ESE HOSPITAL DE SAN PABLO	2013	SECRETARIA DE SALUD	111.900	140.100	27.700
TOTAL					\$ 1.790.400	2.241.600	443.200

Que con los contratos anteriormente descritos el Departamento de Bolívar transfiera de manera gratuita e irrevocable y entrega a las entidades con las cuales los suscribió anexados a esta

resolución Remitiendo documentación para ello correspondiente a Dieciséis (16) Vehículos Nissan Línea D22/ NP300 4X4, Tipo Camioneta (Vehículo de Emergencia) Carrocería: Ambulancia, MODELO 2013.

Que para atender la obligación anteriormente planteada, y de acuerdo a las obligaciones suscritas en los respectivos Contratos, los tramites de traspaso, Derecho de Transito y Trámite de Run ante las autoridades de transito se hacen a cargo del Departamento y con recursos del mismo.

Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar, expidió el C.D.P. No. 1314 de fecha 10 de Junio de 2019, Código: FSG.A.2.4.1.2.2.4 Rubro: Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas, por valor de Tres Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Pesos (\$ 3.337.000.00) y el C.D.P. N° 1544 de Fecha 9 de Julio de 2019 Código: FSG.A.2.4.1.2.2.4 Rubro: Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas, por valor de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Pesos (\$ 2.241.600.00) para realizar el procedimiento respectivo.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago correspondiente a 16 Estampillas de paz y salvo de Traspasos de vehículos Gobernación de Bolívar por valor de Un Millón Setecientos Noventa Mil Cuatrocientos pesos (\$1.790.400); 16 Estampillas de Derecho de Transito por valor de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Pesos (\$ 2.241.600) como consta en los recibos oficiales de pago de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar anexos a este documento.

Que como consecuencia de los anteriores considerandos esta Dirección

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a nombre del Departamento de Bolívar, Secretaria de Hacienda, identificado con Nit. No.890480059 la suma de: Cuatro Millones Treinta y Dos Mil pesos **(\$4.032.000.00)** por concepto de pago correspondiente a 16 Estampillas de paz y salvo de Traspasos de vehículos Gobernación de Bolívar por valor de Un Millón Setecientos Noventa Mil Cuatrocientos pesos (\$1.790.400) y 16 Estampillas de Derecho de Transito por valor de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Pesos (\$ 2.241.600) de conformidad con los documentos adjuntos.

PARAGRAFO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Salud del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: FSG.A.2.4.1.2.2.4 Rubro: Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

16 SET. 2019

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre de 2019.


MERYS CASTRO RÊREIRA
Directora Logística
Gobernación de Bolívar


Elaboró: Luz Mery Chavez, Abogada
V.B. Fanny Palomino, P.U